



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 SET 2019

RES. H N°: 1582/19

Expte. N° 4.011/19

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición, una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las presentes actuaciones se tramita la **3ª RENDICIÓN 2019** de cuentas por gastos menores y urgentes, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución CS N° 0247-18.

QUE en este sentido, se elevaron los comprobantes de gastos por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 37.939,70) que se utilizaron como fondos rotativos para atender las necesidades antes indicadas.

QUE cumplida la rendición correspondiente, es preciso proceder con la aprobación de los gastos efectuados, en concordancia con lo dispuesto en la circular antes citada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados para atender necesidades económicas menores y urgentes durante el presente ejercicio económico-financiero del año 2019, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 37.939,70).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Facultad, e internamente al fondo "Gastos Menores y Urgentes".

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fo/CFN

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°

1581/19

Expte. N° 4.411/19

SALTA, 26 SET 2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Francisco RENDÓN, Presidente del CENTRO ÚNICO DE ESTUDIANTES DE HUMANIDADES, solicitando el reintegro de gastos para la compra de madera, insumos y servicios de carpintería para hacer mesas, que se ubicarán en el predio de la Facultad para uso de los estudiantes; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. RENDÓN, responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados al CUEH en forma anual por el Consejo Superior mediante una resolución específica, presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados, por la suma total de **\$8.106,24** (Pesos Ocho Mil Ciento Seis con 24/100);

QUE el CUEH cuenta con saldo de las remesas recibidas del Fondo destinado a los **Centros de Estudiantes de la UNSa**, para cubrir gastos de actividades varias, proyectos o emprendimientos que redunden en beneficio primordialmente de los propios estudiantes de esta Facultad;

QUE Decanato autoriza el reintegro de los gastos efectuados, por la suma total correspondiente, según comprobantes adjuntos a las presentes actuaciones, con imputación a los **Fondos del CUEH**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Sr. Francisco RENDÓN, Presidente del CENTRO ÚNICO DE ESTUDIANTES DE HUMANIDADES, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO SEIS CON 24/100 (**\$8.106,24**) con motivo de la provisión de bienes y servicios destinados a la construcción de mesas para los estudiantes de la Facultad.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo 1°, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los **fondos de la Dependencia "027.04.02 - CENTRO ÚNICO DE ESTUDIANTES DE HUMANIDADES"**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, CUEH, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa